DECRETO 2576 DE 2006

(agosto 1°)

por el cual se concede autorización a un Oficial de la Armada Nacionalpara aceptar y usar una condecoración extranjera.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 129 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 122 del Decreto 1880 de 1988,

DECRETA:

Artículo 1°. Concédese autorización para aceptar y usar la Condecoración Extranjera "Cruz de las Fuerzas Armadas", otorgada por el Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas de Honduras, al señor Contralmirante José Benjamín Manzanera Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía número 73076118.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 1° de agosto de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Ministra de Relaciones Exteriores,

Carolina Barco.

El Ministro de Defensa Nacional,

Juan Manuel Santos C.